
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02166-2026

TORÁS

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 26/0/2026 del Ayuntamiento de Torás, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería..

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos:
Capítulo 2: 10.000,00 €

Presupuesto de Ingresos:
Capítulo 8: 10.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torás, a 19 de mayo de 2026

El Alcalde-Presidente, D. Carlos L. Del Río Díaz